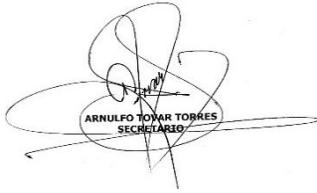


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 26 de enero de 2021

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2019-00535-00
AUTO INTERLOCUTORIO 096

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA a través de su apoderado judicial, requiérase al señor Juez Promiscuo Municipal de Samaná Caldas, informar a la mayor brevedad posible, el resultado del despacho comisorio N° 003 de fecha 7 de mayo de 2019 que fuera radicado el día 26-08-2019, librado dentro del presente proceso para la práctica de la diligencia de secuestro de un predio de propiedad del demandado CARLOS ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ, ubicado en el centro poblado de San Diego, jurisdicción del Municipio de Samaná,. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 013 del 29 de enero de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Enero 27 de 2021

Oficio No. 0030

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANA –CALDAS-

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Carlos Andrés López López
Rad. 17380 40 89 001 2018 00535 00

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro del proceso de la referencia, profirió auto de la fecha, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“....”

Atendiendo lo solicitado por la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA a través de su apoderado judicial, requiérase al señor Juez Promiscuo Municipal de Samaná Caldas, informar a la mayor brevedad posible, el resultado del despacho comisorio N° 003 de fecha 7 de mayo de 2019 que fuera radicado el día 26-08-2019, librado dentro del presente proceso para la práctica de la diligencia de secuestro de un predio de propiedad del demandado CARLOS ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ, ubicado en el centro poblado de San Diego, jurisdicción del Municipio de Samaná,. Ofíciase. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) DIANA MARÍA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ”

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

ANEXO: Copia despacho comisorio No.003 con firma y sello de recibido